

# PRESOS POLÍTICOS EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

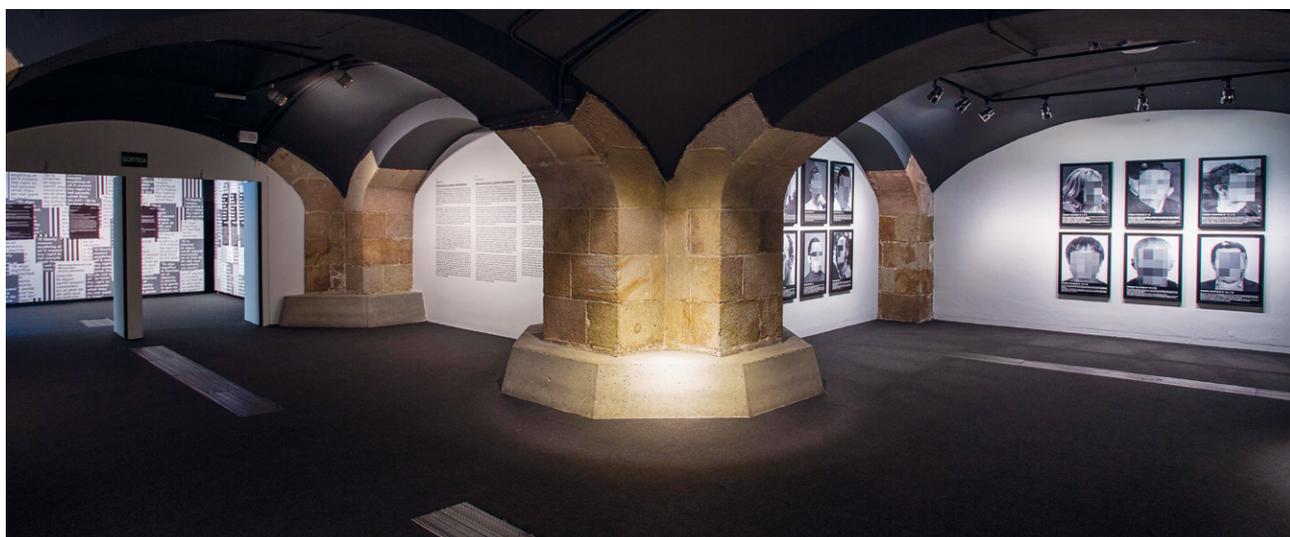
ESTUDIO SANTIAGO SIERRA

Un grafiti libertario encontrado en la fachada de un centro social en Madrid reza: "Todos los presos son políticos porque son presos del estado y sus políticas." Quizá se trata de un juicio difícil de asumir, pero merece la pena detenerse en él por cuanto revela una visión del mundo que tal vez no sea la dominante, pero no por ello resulta menos legítima

y justificable. Parte del supuesto de que el sistema que habitamos es por definición injusto, insolidario y desigual en sus oportunidades y en el trato que recibimos en función de nuestra posición social. A veces somos excesivamente generosos con las categorías establecidas y presumimos inmediatamente que vivimos en una democracia que no es,



El mur blanc de l'estand d'Helga d'Alvear a la fira ARCO després de ser censurada l'obra de Santiago Sierra. Foto: Josu Gastón, Editorial El Garaje.



A dalt, *Presos polítics a l'Espanya contemporània*, durant la seva exhibició al CCCB (Barcelona). Foto: La Fotogràfica. A sota, l'obra al Museu de Lleida. Foto: Alberto Velasco.

cuando menos, imperfecta. O que el concepto de justicia se refiere a algún tipo de realidad etérea e incontaminada por la política o la economía, y que no hay nada interpretable en ella. O que las propias leyes obedecen a una necesidad objetiva de autodefensa de la sociedad antes que al mantenimiento de

ciertos privilegios de unos individuos sobre otros, de unas clases sobre otras. O que el ordenamiento social sigue algún principio lógico y no es el resultado de múltiples conflictos, de corruptelas invisibles y de relaciones de poder.

Desde ese punto de vista, podría irse más allá: no solo todos los presos serían políticos, sino que todos seríamos virtualmente presos políticos: todos viviríamos reclusos en un sistema jerárquico, segregador y violento, expuestos a la dictadura de una ley ciega que penaliza el disenso con más fuerza que la traición a los intereses públicos o el abuso de poder, temerosos de contravenir con nuestras opiniones esta paz artificial. El propio recurso universal a la institución penitenciaria sería en sí mismo un indicador del fracaso y la impotencia de la sociedad para construir un ámbito de convivencia saludable que respete la soberanía personal.



Santiago Sierra intervenint a la taula rodona rodona "Political Prisoners in Contemporary Spain". Forum on European Culture (De Balie, Amsterdam), 31 de maig de 2018. Foto: Carme Almarza.

La presencia de presos políticos dentro de las cárceles constituye además la piedra de toque que desacredita a cualquier

gobierno que pretenda definirse como democrático. En consecuencia, ningún gobierno admite su existencia, camuflándola con tipos penales tales como atentado contra el orden público, enaltecimiento del terrorismo, rebelión, etc.

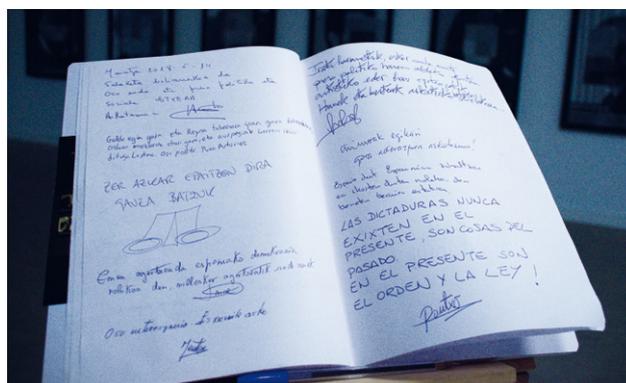
El estado español no es una excepción. Cuando en 2016 el dirigente abertzale Arnaldo Otegui se calificó a sí mismo como “preso político” tras cumplir varios años de condena, el ministro de Justicia Rafael Catalá declaró de inmediato que “en una democracia no hay presos políticos” y que en España “no los hay desde hace muchos años”. No obstante, una mirada superficial sobre el panorama carcelario español permite identificar a numerosas personas que han sido condenadas por sus ideas, en particular en los ámbitos abertzale y anarquista, aunque no exclusivamente.

El criterio para definir a un preso como político está expuesto él mismo a debate ideológico y no es compartido por todo el mundo. En España este criterio ha sido aún más confuso, debido a la tradición franquista y a la prolongación de los conflictos nacionalistas después de la Transición, que ha generado un contexto desde el que prácticamente cualquier actividad (ejercicio de las libertades de expresión y reunión, militancia en organizaciones revolucionarias, lucha por los derechos de las personas presas, etc.) puede ser catalogada como delito de “terrorismo”.

En cualquier caso, existen una serie de condiciones consensuadas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para identificar a un preso como político. Estas condiciones no solo hacen referencia a la violación de las garantías fundamentales establecidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, como las libertades de pensamiento, expresión o asociación, sino que también registran los casos en que “la detención haya sido impuesta por razones puramente políticas”, o que “su duración o sus condiciones sean claramente desproporcionadas con respecto al delito que hubiese cometido” o “discriminatorias en comparación con otras personas”. Si hacemos un repaso de las personas incluidas en la pieza *Presos políticos en la España contemporánea*, que fue retirada de ARCO por un supuesto “desajuste conceptual”, nos daremos cuenta de que todas ellas cumplen con al menos uno de estos requisitos, incluso en aquellos casos



Presentació de l'obra de Santiago Sierra censurada a ARCO el passat 26 de febrer a la Fundació de Estudis Libertaris Anselmo Lorenzo (Madrid). Foto: Josu Gastón, Editorial El Garaje.



El llibre de visites durant l'exhibició de l'obra de Santiago Sierra a la Sala Reina d'Errenteria. Foto: Errenteriako Udala CC-BY-SA.

en que la acusación es consecuencia de algún delito distinto al que se les imputa. La resistencia de muchos a aceptarlo y la polémica que ha generado una afirmación tan evidente es consecuencia de una construcción mediática sesgada en base a acusaciones de la fiscalía que, una vez desmontadas, no se rectifican ante la opinión pública precisamente porque existen intereses políticos en juego.

En los últimos años, esa realidad compleja y atormentada por su pasado que es el estado español ha entrado en una fase de represión poco conocida, aunque no exenta de precedentes. Si en los noventa los montajes policiales apuntaban sobre todo al movimiento anarquista y al independentismo vasco, hoy alcanzan a cualquiera que ejerza el derecho de manifestación. Desde que ETA abandonó la lucha armada el gobierno ha mostrado su empeño en reproducir la situación anterior agitando el fantasma del terrorismo como no había hecho en los años más sangrientos de la Transición. La aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida significativamente como “Ley Mordaza”, ha ampliado enormemente los supuestos de delito hasta abarcar las opiniones y los actos de desobediencia como, por ejemplo, los intentos de paralizar colectivamente los desahucios, multiplicando exponencialmente las denuncias y sanciones por resistencia a la autoridad. La aplicación del artículo 155 de la Constitución contra el referéndum de autodeterminación convocado en Cataluña, un artículo deliberadamente ambiguo e impreciso en su redacción para blindar la unidad nacional, ha desatado una oleada de detenciones que ha llevado a prisión o al exilio a representantes electos precisamente por intentar llevar a cabo su programa.

Es sobre este escenario que nuestra pieza ha cobrado una dimensión desconocida para una obra de arte. Nuestra intención no era otra que visibilizar una realidad a la que nadie quería atender, “hacer la vergüenza más vergonzosa publicándola”, como dirían los situacionistas. Un acto como el de forzar su retirada confirma de manera precisa que los presos políticos existen, a la vez que expresa un pánico atroz a reconocerlo. Pensamos que si esta preocupación no hubiera estado presente en todas las conciencias no hubiese generado semejantes expectativas.